



DATA DESPACHOS DE OFICIO, QUARENTA

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y VNO.

Las condenaciones, y multas las aplie
ala Camara de S^{ra} Doña Juana Señora, Gestor,
y Salario de esta residencia, las que
paguen, y satisfagan dho^s Capitulares S^{es},
y demas oficiales Residenciados cada uno res-
pectivamente (excepto a los que hubiesen
faltado) en el termino y plazo de Segun-
do dia, con apremio de Aquellos, y
contar entregando su importe a D^o Jofe
Penzina Orlaga a quien nombro por Depo-
sitario por ahora; y por los intereses de los
Aunor, allegado y Justificado por dho^s re-
sidentados, los declaro atodos por buenos
rectos, y legales ministros, y por Dignos de
que S. C. los emplee en dho^s officios, con
que Obren, y guarden, y los demas

